

BASES DE CONCURSO
“CANJEA TUS PUNTOS ZONA Y GANA TICKETS PARA LA NIEVE”

En Santiago, a 30 de julio de 2014, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, Torre C, Piso 15, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; quienes establecen las siguientes Bases del Concurso: **“CANJEA TUS PUNTOS ZONA Y GANA TICKETS PARA LA NIEVE”**, en los términos que se especifica a continuación:

Primero – Antecedentes.

Entel realizará un Concurso denominado “CANJEA TUS PUNTOS ZONA Y GANA TICKETS PARA LA NIEVE”, en adelante el “Concurso”, en el cual podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos que se señalan en la cláusula Tercera de las presentes Bases y con estas Bases en general.

El presente Concurso contará con **veinte (20)** ganadores, quienes obtendrán como premio cada uno, dos (2) tickets o pases diarios para la nieve en el Centro de Sky el Colorado.

El sorteo se realizará el día lunes 1° de septiembre de 2014, y será promocionado por Entel a través de prensa, página de Facebook “Entel” y en otros medios de comunicación que Entel estime pertinente.

El stock para el presente Concurso es de cuarenta (40) tickets para el Centro de Ski el Colorado.

Segundo – Vigencia.

La fecha de inicio del Concurso es el día viernes 1° de agosto de 2014 a las 12:00 horas y se extenderá hasta las 12:00 horas del día domingo 31 de agosto de 2014, ambos días inclusive.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Ser persona natural, residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima siguiente.
- Ser Cliente Suscripción Entel, esto es, un cliente que tiene un contrato de prestación de suscripción de servicio público telefónico móvil vigente con Entel, de acuerdo a las distintas opciones de Planes y Bolsas ofrecidos por Entel en adelante e indistintamente el Cliente, o ser Usuario de Prepago, esto es, el usuario que debe comprar recargas para poder utilizar su equipo móvil, en adelante e indistintamente el Usuario.
- Ser beneficiario del Programa Zona Entel, en los términos que se especifican en el “Reglamento Programa Zona”, publicado y disponible en el sitio Web: <http://zona.entel.cl/puntos/>.

- Contar con un saldo mínimo de 400 puntos Zona Entel disponibles para canjear.
- Canjear los puntos en los términos especificados en la cláusula Cuarta siguiente.
- Ser mayor de 18 años (este requisito también es parte del Reglamento Programa Zona).

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior y quieran participar en el Concurso, deberán seguir los siguientes pasos:

- El Cliente o Usuario, podrá canjear sus Puntos Zona a través del sitio Web de Entel (www.entel.cl), llamando al call center 103 ó 301, o en sucursales Entel.
- El Cliente o Usuario, podrá canjear sus Puntos Zona durante todo el periodo de vigencia del presente Concurso.
- Los productos para canjear con los Puntos Zona, son los que actualmente están indicados en el sitio Web de Entel y se especifican a continuación:

BOLSAS	VIGENCIA	PUNTOS ZONA
VOZ		
Bolsa de 15 minutos todo destino nacional	24 Horas	800
Bolsa de 30 minutos todo destino nacional	24 Horas	1.450
Bolsa de 15 minutos todo destino nacional	15 Días	1.800
MENSAJES		
Bolsa SMS ilimitado a Entel	1 Fin de semana	500
DATOS		
Bolsa navegacion semanal 20 MB NUEVO	7 Días	500
Bolsa navegacion semanal 50 MB NUEVO	7 Días	1.600
Bolsa navegacion quincenal 80 MB NUEVO	15 Días	2.400
Bolsa navegacion mensual 120 MB NUEVO	30 Días	3.200
MIXTAS		
Bolsa 30 minutos todo destino nacional + 100 SMS a Entel	7 Días	2.400
Bolsa 30 minutos todo destino nacional + Internet Móvil 7 MB	7 Días	2.400

RECARGAS	VIGENCIA	PUNTOS ZONA
Recarga de \$500 NUEVO	1 Mes	400
Recarga de \$990	1 Mes	990
Recarga de \$1.500	1 Mes	1.200
Recarga de \$3.500	1 Mes	2.900
Recarga de \$5.000	60 Días	4.000

El beneficiario del Reglamento Programa Zona Entel, para participar en el presente Concurso, deberá canjear sus puntos Zona en conformidad a lo especificado en las presentes Bases en especial deberá cumplir todos los requisitos especificados en la cláusula Tercera anterior.

Quinto – Premios.

El Concurso tendrá veinte (20) ganadores, los cuales recibirán el siguiente Premio, dos (2) tickets diarios para el Centro de Ski El Colorado, sin restricción para usarse dentro de la Temporada 2014.

El Premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes o servicios.

Si alguno de los ganadores decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho de compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso o con ocasión de la aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel no será responsable por ningún daño, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el uso de éste, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del Premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el Premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Los resultados del sorteo, la fecha y lugar de entrega del Premio serán comunicados a los ganadores, al teléfono registrado en los datos de los beneficiarios del Programa Zona Entel, es importante señalar que estos datos de contacto sólo serán ocupados para fines directamente relacionados al Concurso. El sorteo se realizará el día lunes 1° de septiembre de 2014, entre quienes hayan realizado la mayor cantidad de canjes con sus Puntos Zona, teniendo en cuenta que el canje mínimo es de 400 puntos Zona Entel, conforme a los requisitos incorporados anteriormente.

El sorteo se realizará en las oficinas de Entel, mediante un sistema computacional aleatorio frente a tres testigos elegidos por Entel. Se seleccionará a (25) concursantes, y se contactarán en orden de mayor a menor de cantidad de puntos Zona de canjes que hayan realizado las personas sorteadas.

En caso que no se contacte a alguno de los primeros veinte (20) participantes, Entel podrá contactar a los siguientes de la lista de los veinticinco (25) seleccionados, hasta lograr los veinte (20) ganadores.

Para acceder definitivamente al premio, las personas seleccionada en el sorteo, deberá (n) responder correctamente una consulta de conocimiento general.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta entregar la totalidad de premios materia de este Concurso.

El plazo que tendrá el participante para reclamar el Premio será de una semana, a contar del día en que se le comunicó que es ganador, plazo que vencerá fatalmente el día 12 de septiembre de 2014.

En caso que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar su Premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel.

Será requisito indispensable para que Entel haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultado para no efectuar la entrega del Premio.

Entel no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del Premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro Premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del Premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Entel podrá iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el Premio correspondiente al sorteo respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del sorteo, autoriza expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Los ganadores se obligan y aceptan facilitar la difusión pública de la obtención del Premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del Premio, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

Décimo Primero – Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y los ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Entel y sus empresas relacionadas, filiales o matrices únicamente con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y el ganador aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice Entel, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.entel.cl>.

Décimo Segundo – Interpretación

Entel podrá suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a Entel que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel. Asimismo, Entel se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Entel contará con la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de su sitio Web: www.entel.cl.

Décimo Tercero – Anexo N°1.

El Anexo N° 1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Décimo Cuarto – Personerías.

La personería de don José Luis Poch Piretta para actuar en representación de la sociedad Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta de la escritura pública de fecha 30 de enero de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Artículo Final.

En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora Nancy de la Fuente Hernández.

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____ -
_____, cédula nacional de identidad número
_____, domiciliado en _____
_____ Comuna de _____, fono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el premio de:

Dos (2) tickets diarios para el Centro de Ski El Colorado, sin restricción para usarse en la Temporada 2014, obtenido a causa de mi participación en el Concurso: **"CANJEA TUS PUNTOS ZONA Y GANA TICKETS PARA LA NIEVE"** y declaro conocer y aceptar sus términos y condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Entel determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

NOMBRE FIRMA Y RUT DEL GANADOR